

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

RADICACION: 2023-00505-00

DEUDOR: MYRIAM DELGADO FLOREZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial de fecha 15 de noviembre de 2.023, mediante el cual la señora liquidadora allega la publicación del aviso en periódico de amplia circulación nacional convocando a los acreedores de la deudora, a fin de que se hagan parte en el proceso, como quiera que se echa de menos el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 3 del auto de fecha 04 de septiembre de 2.023, por medio de este proveído, se requiere a la señora liquidador para que acredite el cumplimiento a cabalidad del mismo, esto es, notificar por aviso a los acreedores de la deudora incluidos en la relación definitiva de acreencias, y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso, así como actualizar el inventario de los bienes de la deudora.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ